



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, arbitre las medidas necesarias e interceda antes los organismos pertinentes, para que se exima del cargo fijo correspondiente a la tarifa del servicio eléctrico cuando no haya habido consumo de energía por parte de los usuarios no residenciales contemplados en el Decreto 311/2020 sobre "Abstención de corte de Servicios en caso de mora o falta de pago".

Rosio Antinori
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene como objeto, solicitar que se exima del pago del cargo fijo a las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Buenos Aires durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio y mientras no exista consumo de energía por parte de las PyMEs.

En el régimen tarifario de aplicación para los usuarios de energía eléctrica abastecidos por el Servicio Público prestado por EDENOR S.A. y EDESUR S.A., se contempla en el Capítulo 1, Tarifa 1, Inciso 2, para pequeñas demandas que los usuarios pagarán un cargo fijo haya o no consumo de energía. De la misma forma para medianas demandas, en el Capítulo 2 del mismo régimen, Tarifa 2, inciso 4 se aclara que el usuario pagará un cargo por cada kW de 'capacidad de suministro' convenida, cualquiera sea la tensión de suministro, haya o no consumo de energía.

En el contexto de Pandemia de COVID-19 que estamos viviendo y con el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el gobierno nacional, las PyMEs sufren los efectos de la caída de la actividad económica, al tener que cerrar sus puertas al público y no poder trabajar, teniendo igual que asumir compromisos, tales como el pago de alquileres, salarios, impuestos y servicios.

Por ello ya empiezan a verse los efectos, en PyMEs que están despidiendo empleados, decidiendo cerrar sus puertas definitivamente y presentando quiebra, con el consecuente corte en la cadena de pagos.

En este sentido resulta un despropósito que tengan que abonar un costo fijo en la tarifa de energía aun no usándola y teniendo en cuenta que no decidieron deliberadamente cerrar sus puertas, sino que debieron hacerlo por un caso fortuito.

Todas las medidas tendientes a aliviar la situación económica y financiera de las PyMEs, repercutirán en el mediano y largo plazo, ayudando a sostener las fuentes laborales, los ingresos de miles de bonaerenses y consecuentemente la recaudación impositiva, que no es un tema menor teniendo en cuenta el excesivo gasto público que la pandemia exige afrontar.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Si la situación se prolonga, las consecuencias pueden resultar catastróficas para nuestros ciudadanos y de difícil y lenta recuperación. Por ello es por lo que el contexto nos demanda a quienes tenemos la responsabilidad de gobernar, que actuemos responsablemente tomando medidas rápidas, y pensando en el bienestar de todos, para contrarrestar los efectos la crisis generada por la pandemia.

Por tal motivo solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional para eximir del cargo fijo en la tarifa de energía a las Pequeñas y Medianas Empresas de nuestra Provincia, usuarios no residenciales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores, me acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosio Antinori".

Rosio Antinori
Diputada Provincial



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO".

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.